



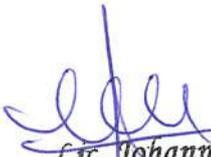
# CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ESSAP S.A.

  
Ecoop. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

LUIS FERNANDO BERNAL MAZO  
Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO  
Fecha: 2024.10.11 14:07:06 -03'00'

  
Abg. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP

VERSIÓN 04/2024

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia y Anticorrupción  
ESSAP S.A.



**Ficha Técnica**

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó                      Presidente del Directorio

Econ. Alberto Sánchez Aquino                      Miembro del Directorio

Abg. Cynthia Carolina Romero de Argaña      Síndico Titular

**Gerente de Ética (Director de Talento Humano)**

Abg. Guillermo Erico Luraghi

**Líder de ética (Director de Transparencia y Anticorrupción)**

Lic. Antonia Johanna Zarza Cárdenas

**Equipo de Alto Desempeño en Ética - EADE**

**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**

Abg. Lissa Kira Bogarín Villasanti

**Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Jose Bogado Esquivel

Lizza M. Franco Lopez

**Auditoría Interna Institucional**

Juan Alberto Martinez V.

**Gerencia de Redes Asunción y Área Metropolitana**

Cinthia Blanco

Ángela Elizabeth Benítez

**Gerencia Administrativa**

Olga Mabel Merlo

**Gerencia Financiera**

Diego Valdez

Maria Julia Fernandez Miñarro

**Dirección de Comunicación y Marketing**

Karen Santander C.

Jessica Bramajo

**Dirección de Seguridad de Presidencia**

Eliseo Adolfo Sugasti Samudio

**Dirección de la Gestión Documental**

Christian Morel

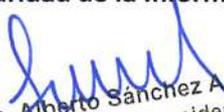
**Coordinación de Ejecución de Proyectos de Inversión**

Maria Fatima Guerrero

**Coordinación de Seguridad de la Información**

María José Barrios

Milciades Cano

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Abg. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP-S.A.



**Dirección de Talento Humano**

Sonia Giménez

Mabel Salinas

**Gerencia Comercial Gran Asunción**

Deisy Ariana Chávez Lezcano

Cynthia Bohbout

Emilia Ayala

Romina Pedrozo

Pedro Molas

Carlos Darío Romero

Leticia Aquino Ruiz Díaz

Fátima Villalba

Olga Vázquez

Noelia Sánchez

Celina Páez

**Gerencia Comercial Regiones del Interior**

Yean Lucas Daniel Rivarola

**Dirección de Planeamiento y Gestión**

Fernando Benitez

**Gerencia Agua No Contabilizada**

Arístides Notario

**Gerencia Técnica**

Nancy Rojas

**Dirección de la Gestión de Calidad Institucional MECIP**

Elías Armando Menacho Admen

Fernando Pellicetti Orrego

**Asesoría Jurídica**

José Manuel Cabello L.

**Gerencia de Operaciones**

Andrea Legal

Analia Peralta

Jonathan Noguera

**Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático**

Pabla Cáceres

**Gerencia de Alcantarillado Sanitario**

Liliana Gamarra

Aparicio Cañete

Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP-S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa  
Ing. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP



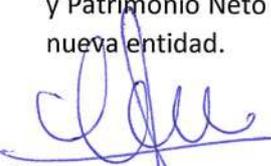
## FUNCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA ESSAP S.A.

Leyes que fundamentan su Creación y Misión:

La EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY se crea dentro del PROCESO GENERAL DE REORGANIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS dispuesta por Ley N° 1615 del 31 de octubre de 2000. EL ENTE REGULADOR del sector es la ERSSAN (Ente Regulador de Servicios Sanitarios) creado por Ley 1614 del 02 de noviembre de 2000 sancionada para crear el MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. CORPOSANA, entidad sujeta al proceso de reorganización y transformación, es declarada por medio de la Ley N° 1615. "Entidades Públicas del Estado en Reforma o Transformación". EPERT REORGANIZACIÓN es definida como un proceso de reestructuración interno sin alterar su naturaleza jurídica. TRANSFORMACIÓN es su conversión en Personas Jurídicas que pasarán a regirse por el Derecho Privado.

### Proceso para el Nacimiento de la ESSAP S.A.:

- Decreto N° 11.054 de fecha 03 de Noviembre de 2000 declara el inicio del proceso de reorganización y transformación para la modernización de las EPERT. CORPOSANA ANTELCO Y FERROCARRIL Carlos Antonio López pasan a depender de la República por intermedio de la Secretaría de la Reforma.
- Decreto N° 16.636 de fecha 11 de marzo de 2002 nace la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.) como escisión de la CORPOSANA, pasando a regirse por las normas del Derecho Privado con Naturaleza Jurídica de una Sociedad Anónima. Se constituyen los ESTATUTOS y el Capital Social de inicio Gs. 10.000.000.- hasta tanto se definan los bienes a ser transferidos desde la ex CORPOSANA. Se protocoliza ante la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO el 25 de marzo de 2002.
- INICIO EFECTIVO de operaciones de ESSAP S.A. el 01 de abril de 2002. EL Artículo N° 5 dispone "En materia de pasivos de la Ex Corposana rige el principio de que la Nueva Entidad no sucede a Corposana ni a título universal ni a título particular en sus deudas, obligaciones y responsabilidades contingentes cualquiera sea su naturaleza, excepto que se disponga expresamente lo contrario.
- Decreto N° 16787 de fecha 01 de abril de 2002 APROBACIÓN DEL ESTADO PATRIMONIAL DE "CORPOSANA" al 30 de noviembre de 2001 sirve como base para escindir el "Estado Patrimonial de Inicio de ESSAP S.A.", por lo que se transfiere un conjunto de Activos, Pasivos y Patrimonio Neto que se constituye como aporte irrevocable del ESTADO PARAGUAYO a la nueva entidad.

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sanchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Abg. Guillermo Erico Luvaghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP 4/14



## MISIÓN DE LA ESSAP S.A.

«Suministrar servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario de manera sostenible comprometidos con la calidad de vida de la población.»

## VISIÓN DE LA ESSAP S.A.

«Liderar la provisión de servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a nivel país con gestión eficiente, tecnología apropiada y sostenible garantizando a los usuarios un servicio de excelencia.»

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Ing. Guillermo Enrico Luraghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP



## INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de la ESSAP S.A. es una herramienta con la cual se busca fortalecer la autoconciencia de sus funcionarios. En ella se definen los principios, valores y las directrices éticas de la empresa.

## DEFINICIONES BÁSICAS

- **Ética:** Principios, valores y comportamientos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad de la empresa.
- **Funcionario de la ESSAP:** Comprende a la persona física designada para prestar servicios de carácter temporal o permanente en la empresa.
- **Gestión Ética:** Es la actuación autorregulada orientada a asumir sus responsabilidades frente a los grupos con los que interactúan, encaminar sus acciones hacia el establecimiento de modelos de trabajo orientados por la ética pública y ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia la búsqueda de los fines sociales que garanticen la aplicación de los derechos humanos integrales y el mejoramiento de las condiciones de vida de toda población, en especial de la más vulnerable, según lo ordenan la Constitución y la Ley.
- **Grupos de Interés:** Son personas, grupos o entidades sobre las cuales la empresa tiene influencia o es influenciada por ellos. Es sinónimo de "Públicos Internos" o "Clientes internos y externos" o partes.
- **Falta Ética:** Incurre en falta ética la autoridad de la conducción institucional, la persona que ejerce un cargo de confianza y/o los funcionarios que, por un acto u omisión, incumplan con alguno de los principios que rigen la ética en la institución o en cualquier otra normativa que regule la conducta profesional.

## IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Para la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. es una iniciativa de trascendental importancia la adopción de un Código de Ética que sirva de guía a sus funcionarios en el cumplimiento de sus funciones enfocados al beneficio de la ciudadanía.

## ALCANCE

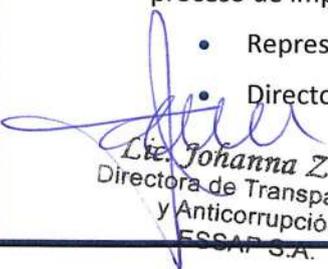
Debe ser practicado por el plantel permanente y transitorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.) y debe estar a conocimiento de todas las personas o empresas directa o indirectamente relacionadas con la empresa para lograr construir entre todos un entorno ético.

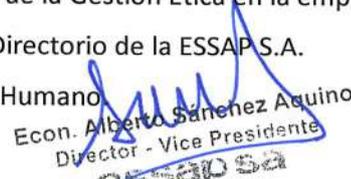
## IMPLEMENTADORES DE LA GESTIÓN ÉTICA EN LA ESSAP S.A.

### Comité de Ética e Integridad

El Comité de Ética e Integridad es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implementación de la Gestión Ética en la empresa. Está conformado por:

- Representante del Directorio de la ESSAP S.A.
- Director de Talento Humano

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
ESSAP S.A.

  
Abg. Guillermo Erico Liraghi  
Director  
6/14



- Director de Transparencia y Anticorrupción.
- Director de Gestión de la Calidad Institucional MECIP.
- Funcionario "Nexo" como representante de todos los funcionarios de la Empresa.

**Las funciones del Comité de Ética e Integridad son:**

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de la Ética en la Empresa y frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Protocolo de Buen Gobierno, el Código de Ética, Misión, Visión, Valores, Acuerdos y Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Promover la creación, sostenibilidad y permanencia del Equipo de Alto Desempeño en Ética y un equipo formador de formadores en ética.
- Aprobar los planes de mejoramiento y ajustes que elaboren y presenten el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución de los planes de mejoramiento necesarios.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Gerente, el Líder y el Equipo de Alto Desempeño en Ética.

**El cargo de Gerente de Ética corresponde al Director de Talento Humano de la Empresa.**

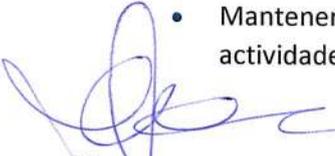
Sus funciones son:

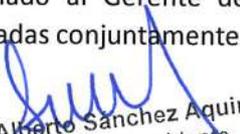
- Establecer el cronograma anual de reuniones del Comité de Ética e Integridad.
- Convocar, presidir y coordinar las reuniones del Comité de Ética e Integridad.
- Hacer un seguimiento a las decisiones tomadas por el Comité de Ética e Integridad.
- Promover junto con el equipo de alto desempeño en ética la conformación de Grupos Promotores de Prácticas Éticas en las diversas dependencias de la institución.
- Establecer estrategias para expandir la dimensión ética a otros grupos de interés (contratistas, proveedores, órganos de control externos, etc.)

**El cargo de Líder de Ética corresponde al Director de Transparencia y Anticorrupción de la empresa.**

Sus funciones son:

- Convocar y coordinar sesiones de trabajo con los equipos técnicos, grupos y promotores de prácticas éticas, equipo formador de formadores y de alto desempeño que se encuentren conformados.
- Coordinar actividades y acciones con el Equipo de Alto Desempeño en Ética con el fin de implementar la Gestión Ética en la Institución.
- Liderar la ejecución de los planes de mejoramiento aprobados con el apoyo del Gerente de Ética y del Comité de Ética e Integridad.
- Mantener informado al Gerente de Ética sobre los avances y resultados de las actividades realizadas conjuntamente con el Equipo de Alto Desempeño en Ética.

  
**Lic. Johanna Zarza**  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Abg. Guillermo Erico L. Draghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP



- Ser el medio para la comunicación regular entre el Equipo de Alto Desempeño en Ética y el Gerente de Ética.

#### Equipo de Alto Desempeño en Ética

Es un equipo de trabajo integrado por representantes de cada dependencia de la empresa, el cual acompaña al Comité de Ética e Integridad en el proceso de la gestión ética.

Sus funciones son las siguientes:

- Apoyar la elaboración de los acuerdos y compromisos éticos, el código de ética, las estrategias pedagógicas y comunicativas, y el plan de mejoramiento.
- Participar activamente en el diseño y ejecución de las acciones pedagógicas y comunicativas contempladas en el plan de mejoramiento.
- Promover la ejecución, apoyar y/o ejecutar según sea el caso, las diferentes acciones previstas en las estrategias formativa y comunicativa.
- Liderar y hacer seguimiento a la implementación de prácticas éticas en todas las áreas de la entidad.

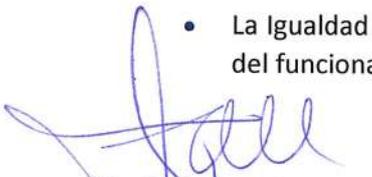
#### COMPONENTES ÉTICOS

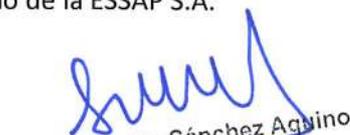
##### PRINCIPIOS ÉTICOS

Como concepto, los principios éticos son normas y creencias básicas de las personas sobre la forma correcta de cómo debemos relacionarnos con los demás.

La institución adopta los siguientes principios:

- La ESSAP S.A. debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- La esencia de la administración de la ESSAP S.A. es servir a los usuarios.
- El interés General prevalece sobre el interés particular.
- Los recursos de la ESSAP S.A. están destinados exclusivamente al bien común a través de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- La ESSAP S.A. rinde cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos que les fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La Sostenibilidad ambiental es un criterio fundamental en el cumplimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
- La Igualdad y la No Discriminación son principios que forman parte de la gestión diaria del funcionario de la ESSAP S.A.

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Abg. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP



## VALORES ÉTICOS

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que se consideran altamente deseables como atributos o cualidades tanto suyos como de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los funcionarios de la ESSAP S.A. reconocen siete valores éticos principales:

- **Responsabilidad:** Los funcionarios deben asumir y hacerse cargo de las consecuencias de sus propias acciones y omisiones.
- **Honestidad:** Se estima como fundamental que los funcionarios sean rectos, probos, honrados, decentes, decorosos, razonables y justos. Este valor se sustenta en otro valor: la integridad.
- **Profesionalismo:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. propenden a realizar sus funciones con relevante capacidad y aplicación. Implica espíritu de superación y capacitación para mantener en alto nivel los valores de la empresa.
- **Respeto:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. deben actuar con acatamiento a sus superiores siempre que sus actuaciones se encuadren a estos valores institucionales. Este valor debe ser también aplicado en la relación con terceros a la organización, manteniendo una relación de consideración y deferencia en el trato. Se reconoce las distintas formas de pensar, sentir, actuar y de ser de cada persona. Se sostiene que las diferencias no son razones que justifiquen un trato discriminatorio ni preferencial. Se respeta la reputación, la intimidad y la privacidad personal y familiar.
- **Trabajo en equipo:** Se espera que los funcionarios de la ESSAP S.A. mantengan la predisposición para efectuar actividades que son asignadas a un grupo de funcionarios. El éxito de un trabajo en equipo está muy vinculado a la vigencia de otros valores como el respeto, la disciplina y la lealtad.
- **Integridad:** Se actúa de manera íntegra, es decir, refleja armonía entre el pensar, el decir y el actuar. La ESSAP S.A. espera que sus funcionarios desarrollen sus actividades en forma recta, conforme a la moral de la conducta humana, es decir, obrando con bondad y no con malicia.
- **Eficiencia:** Capacidad de hacer gestión para obtener resultados con los medios disponibles. Se ejecuta con diligencia y racionalidad los planes, programas y proyectos de la ESSAP S.A., focalizando el uso de los recursos disponibles hacia la solución de los problemas y necesidades de la población.

## CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA

**Confidencialidad:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. tienen la obligación de manejar con estricta confidencialidad toda la información sensible a la que tengan acceso en el desempeño de sus funciones. Esta obligación se extiende más allá de la duración de su relación laboral con la empresa, abarcando tanto la información técnica, operativa, administrativa como la relativa a los usuarios. Toda divulgación de información confidencial deberá estar debidamente autorizada y justificada conforme a la normativa legal vigente.

**Transparencia:** La transparencia es un valor fundamental en la ESSAP S.A. Todos los funcionarios deben asegurar que sus acciones, decisiones y comunicaciones sean claras, accesibles y abiertas.

*Lic. Johanna Zarza*  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

*Ecort. Alberto Sánchez Aquino*  
Director Vice Presidente  
essap sa

*Guillermo Erico Lora*  
Director  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP  
9/14



al escrutinio público. Esto incluye la obligación de proporcionar información veraz y oportuna a las partes interesadas, garantizar la rendición de cuentas en la gestión de los recursos y promover una cultura de apertura en todos los niveles de la organización.

#### INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD

**Independencia:** Los funcionarios de la ESSAP S.A. deben actuar con total independencia en el desempeño de sus funciones. Sus decisiones y acciones deben estar libres de cualquier influencia externa, ya sea política, económica, o de cualquier otra índole que pudiera comprometer su imparcialidad. En este sentido, deben abstenerse de participar en actividades que puedan generar conflictos de interés, asegurando que su conducta esté alineada con los principios éticos y legales de la empresa.

**Objetividad:** La objetividad es un principio rector en la toma de decisiones dentro de la ESSAP S.A. Los funcionarios deben basar sus decisiones únicamente en hechos verificables, datos precisos y criterios técnicos. Deben evitar cualquier tipo de favoritismo o parcialidad, y asegurarse de que su actuación esté orientada hacia el interés público y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### DIRECTRICES ÉTICAS

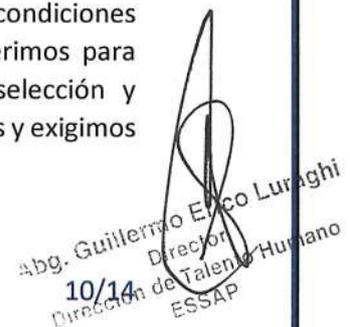
Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

Estas directrices éticas son:

- **Con los usuarios y ciudadanía en general:** La atención que se brinda al ciudadano que requiera nuestros servicios está caracterizada por el buen trato, sin discriminación ni favoritismos. Los bienes y servicios ofrecidos cumplen los requerimientos legales establecidos. Los planes y programas se diseñan y ejecutan tomando en consideración lo que la población requiere. Rendimos cuenta de nuestra gestión y damos apertura al examen de control social.
- **Con los funcionarios de la Institución:** Involucramos a nuestros funcionarios en la planeación y ejecución de los procesos de mejoramiento institucional. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso, basado en el diálogo y en el reconocimiento de las diferencias de opinión. Desarrollamos acciones formativas de inducción y reinducción orientadas a la construcción de una visión compartida y la unificación de criterios de acción con nuestros funcionarios. En todos los procesos de gestión del recurso humano, ofrecemos a todos los funcionarios las mismas condiciones y oportunidades para su promoción y desarrollo en un marco de solidaridad social.
- **Con los Contratistas y Proveedores:** La honestidad en el cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas es la base de nuestra relación con los contratistas y proveedores, de manera que divulguemos en tiempo y forma en igualdad de condiciones a todos los interesados las necesidades de bienes y servicios que requerimos para cumplir nuestros fines. Somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones. Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Abg. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
de Talento Humano  
ESSAP  
10/14

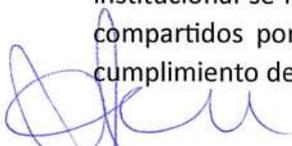


requerimos para cumplir nuestros fines. Somos objetivos, justos e imparciales en la selección y adjudicación de los concursos y licitaciones. Asumimos nuestras obligaciones y exigimos el cumplimiento de las bases y condiciones del contrato.

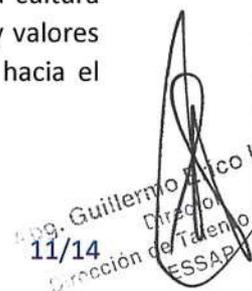
- **Con otras instituciones públicas:** Coordinamos acciones y establecemos convenios con otras entidades públicas buscando expandir la capacidad de la ESSAP S.A. para realizar acciones integrales en el mejoramiento de la calidad de vida de la población. Cumplimos cabalmente los acuerdos establecidos con las otras instituciones para el logro de los objetivos comunes y les suministramos oportuna y veraz información para coordinar las acciones y evaluar los resultados.
- **Con los Órganos de Control:** Las informaciones son proveídas a requerimiento de los Órganos de Control en forma clara y oportuna. Aplicamos con diligencia las recomendaciones y sugerencias que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.
- **Con los Gremios:** Promoveremos acciones conjuntas con diferentes grupos económicos de interés, buscando el compromiso de acciones concretas y de alianzas públicas y privadas, a fin de que los servicios incrementen su calidad e impacto social para el beneficio de los usuarios.
- **Con los Medios de Comunicación:** Los Medios de Comunicación reciben de la ESSAP S.A. un trato respetuoso y equitativo. Las informaciones sobre proyectos, actividades y sucesos llevados a cabo en nuestra gestión son proveídas en tiempo oportuno a petición de los medios, y les asignamos pautas publicitarias con criterio técnico y de cobertura, ajenas a cualquier favoritismo.
- **Con los Organismos Internacionales:** En la administración de los recursos obtenidos a través de los Organismos Internacionales, ejecutamos con prontitud y racionalidad los planes, programas y proyectos comprometidos por la ESSAP S.A. en el marco del respectivo Convenio de Cooperación. Informamos amplia y satisfactoriamente a los organismos internacionales y a los de control involucrados la forma en que son utilizados los recursos que administramos y los resultados de nuestra gestión, valorando sus comentarios y aceptando sus recomendaciones.
- **Con el Medio Ambiente:** Asumimos la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente como el marco de los procesos de planeación, ejecución y operación del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario.

#### CULTURA INSTITUCIONAL

La ESSAP S.A. se compromete a integrar la integridad, la transparencia y la eficiencia como pilares fundamentales de su cultura organizacional. Todos los funcionarios de la ESSAP S.A. deben promover estos valores en cada una de sus actividades diarias, contribuyendo a la construcción de una empresa más ética, eficiente y orientada al servicio público. La cultura institucional se manifiesta tanto en las prácticas observables como en las creencias y valores compartidos por todos los integrantes de la entidad, guiando el comportamiento hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la mejora continua.

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Ing. Guillermo Luraghi  
11/14  
Dirección de Talento Humano  
ESSAP



## SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

La ESSAP S.A. adopta un compromiso firme con la sostenibilidad ambiental, incorporando prácticas responsables en la gestión de sus recursos y en la provisión de sus servicios. La empresa promoverá acciones que minimicen el impacto ambiental y que contribuyan al desarrollo sostenible. Esto incluye la implementación de políticas y prácticas que favorezcan la eficiencia energética, la reducción de residuos, el uso de tecnologías limpias y la protección de la biodiversidad. Además, la ESSAP S.A. se compromete a educar y sensibilizar a sus funcionarios y a la comunidad sobre la importancia de cuidar el medio ambiente, asegurando que todas las actividades de la empresa se realicen con un enfoque en la sostenibilidad.

## ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

Los funcionarios de las dependencias, a través de los compromisos éticos, en formas concretas de actuación de acuerdo a las funciones y responsabilidades específicas en el área que desempeñamos nuestra función.

## COMPROMISOS, PRÁCTICAS Y DEBERES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ESSAP S.A. ANTE CONFLICTO DE INTERESES

### Compromiso frente a los Conflictos de Intereses

El funcionario de la ESSAP S.A. se compromete a aplicar en forma permanente los siguientes lineamientos que garantizan la prevención de los Conflictos de intereses.

### Prácticas para la prevención de Conflictos de Intereses

El Funcionario ético de la ESSAP S.A. rechaza cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural en razón del trabajo o servicio prestado a la empresa o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial en contra de los intereses de la empresa para obtener provecho o salvaguardar individuales propios o de terceros.
- Realizar actividades de proselitismo político o religioso a través de la utilización de sus funciones o por medio de la utilización de infraestructura, bienes o recursos de la empresa, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o religiosas o candidatos dentro de su horario de trabajo o de presentación de servicios, mientras permanezcan en los locales institucionales, así como durante las comisiones de servicios dentro y fuera de su centro de trabajo o de locación de servicios; incluye también los recursos de la cooperación internacional.
- Orientar el voto de los beneficiarios o ejercer presión sobre ellos con la finalidad de favorecer o perjudicar a una organización política o candidato que participen en los futuros procesos electorales bajo responsabilidad cuando se tiene contacto frecuente con un determinado grupo que recibe algún beneficio dentro de un programa estatal.

Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

Dr. Guillermo Erico Luraghi  
Director  
de Talento Humano  
ESSAP  
12/14



- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la empresa y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.
- Utilizar los bienes de la ESSAP S.A. para actividades particulares.
- Ejercer presiones, amenazas, acoso sexual o de otra índole que pueda afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.
- Presentar denuncias que faltan a la verdad a través del empleo de medios probatorios falsos y/o narrando hechos que no tienen una relación directa con las relaciones de trabajo y/o a través de la presentación de denuncias imprecisas o ambiguas.

#### Deberes relacionados con los conflictos de Intereses

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes del funcionario de la ESSAP S.A. son:

- Revelar a tiempo y por escrito al Comité de Ética e Integridad cualquier posible conflicto de interés que crea tener o conocer en su ámbito laboral.
- Contribuir a la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la empresa.
- Guardar y proteger la información que la normativa legal haya definido como de carácter reservado de la empresa.
- Contribuir a que se le otorgue a todos los usuarios y ciudadanos en general un trato equitativo y a que se le garanticen sus derechos.

#### DETECCIÓN Y TRATAMIENTO AL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS

Cualquier funcionario, usuario o ciudadano que detecte incumplimiento de lo establecido en el Código de Ética deberá comunicarlo ante los canales habilitados para la recepción de denuncias:

- **Canales Internos:** Comité de Ética e Integridad (nota dirigida al Gerente de Ética, Líder de Ética o al Equipo de Alto Desempeño en Ética), Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., correos de captación de sugerencias, reclamos y/o denuncias habilitados para tal efecto.
- **Canales externos:** El portal de Transparencia y Anticorrupción o a través de la página web de la ESSAP S.A.

#### INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA

Ante el incumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, el Comité de Ética e Integridad establecerá recomendaciones con la finalidad de que dichos hechos no se vuelvan a repetir y, de ser posibles de sanción, informar de lo mismo a la Asesoría Jurídica acorde a lo establecido en el Reglamento Interno de la ESSAP S.A. y el Código del Trabajo.

Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

Abg. Guillermo Enrique Luragh  
Director  
Dirección de Talento Humano  
13/14 ESSAP



### DENUNCIAS Y SANCIONES

Los funcionarios que detecten conductas que contravengan este Código de Ética deben reportarlas a través de los canales establecidos. Las denuncias serán tratadas con confidencialidad, y se garantizará la protección del denunciante. Las sanciones por incumplimiento pueden incluir desde una advertencia hasta la terminación de la relación laboral, dependiendo de la gravedad de la falta.

### RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ÉTICA

Los funcionarios de la ESSAP S.A. deben ejercer sus funciones con un alto sentido de responsabilidad social, respetando los derechos humanos y promoviendo la justicia social y la sostenibilidad ambiental en todas sus acciones.

### DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

- **Comunicación:** Se dará amplia difusión del contenido del presente Código de Ética de la ESSAP S.A. a todos los actores afectados, sean internos o externos a la empresa, mediante los medios disponibles de comunicación pertinente.
- **Vigencia:** El presente Código de Ética de la ESSAP S.A. tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación del mismo por parte de la máxima autoridad de la empresa, con revisiones periódicas mínimas anuales.

  
Lic. Johanna Zarza  
Directora de Transparencia  
y Anticorrupción  
ESSAP S.A.

  
Econ. Alberto Sánchez Aquino  
Director - Vice Presidente  
essap sa

  
Sr. Guillermo E. Luragui  
Director  
de Talento Humano  
ESSAP